

CEEAD

Centro de Estudios sobre la Enseñanza
y el Aprendizaje del **Derecho**, A.C.



Perfil por competencias del personal con funciones de agente del Ministerio Público

Coordinación de evaluaciones

Dimensión	Estándar	Indicadores
<p>1. Atención a las personas intervinientes durante el proceso</p>	<p>1.1 Comunica los derechos y alcances de su participación a las personas intervinientes, de manera respetuosa, considerando sus características y necesidades, así como las condiciones del caso, para que comprendan la información proporcionada.</p>	<p>1.1.1. Identifica los derechos de la víctima, persona ofendida, persona imputada y de quienes testifican, conforme a la normativa nacional e internacional aplicable.</p> <p>1.1.2. Identifica las necesidades y las características sociales, culturales y personales de la víctima, persona ofendida, persona imputada y de quienes testifican durante el proceso penal.</p> <p>1.1.3. Explica los derechos a la víctima, persona ofendida, persona imputada y a quienes testifican de manera precisa y asequible, asegurándose que los comprenden.</p> <p>1.1.4. Explica a la víctima, persona ofendida, a quienes testifican y demás personas intervinientes en el caso los alcances de su participación en el proceso.</p> <p>1.1.5. Manifiesta un trato digno y respetuoso con las personas intervinientes durante el proceso.</p> <p>1.1.6. Escucha activamente a las personas intervinientes en el caso, prestando atención y respeto a la información que proporcionan y a la manifestación de sus emociones.</p> <p>1.1.7. Regula su comportamiento mediante el control de sus emociones frente a las características del caso y de las personas intervinientes.</p> <p>1.1.8. Valora la eficacia de su comunicación, mediante el análisis de sus consecuencias, para identificar aspectos de sus interacciones que debe fortalecer para mejorar sus competencias de comunicación.</p>
<p>Competencia:</p> <p>Atiende a la víctima, persona ofendida, persona imputada y a quienes testifican, tutelando sus derechos y respetando su dignidad, con responsabilidad y consciencia ética para garantizar su acceso a la justicia en condiciones de igualdad.</p>	<p>1.2 Implementa ajustes, medidas de protección y atención pertinentes, considerando las características y necesidades de la víctima, persona ofendida, persona imputada y de quienes testifican en el proceso, con responsabilidad y consciencia ética para facilitar el acceso a la justicia.</p>	<p>1.2.1. Identifica las medidas de protección y atención integrales previstas en la legislación vigente, estándares internacionales y protocolos institucionales.</p> <p>1.2.2. Identifica las necesidades y características sociales, culturales y personales de la víctima, persona ofendida, persona imputada y de quienes testifican para gestionar ajustes al procedimiento o adoptar las medidas de protección y atención pertinentes.</p> <p>1.2.3. Identifica los riesgos de la víctima, persona ofendida y de quienes testifican, con base en el análisis del contexto, características y necesidades, para gestionar o adoptar los ajustes y medidas de protección y atención pertinentes.</p> <p>1.2.4. Demuestra que es consciente de su rol, de sus funciones, atribuciones y responsabilidades para garantizar el debido proceso y acceso a la justicia.</p> <p>1.2.5. Gestiona ajustes y adopta medidas pertinentes para generar condiciones de acceso a la justicia de las personas intervinientes del proceso.</p> <p>1.2.6. Justifica la legalidad, pertinencia y necesidad de los ajustes, medidas de protección y atención de las personas intervinientes en el proceso, que así lo requieran.</p>
	<p>1.3. Explica de forma completa y oportuna las distintas soluciones que el caso puede tener o la terminación de la investigación para orientar a la víctima, persona ofendida y a la persona imputada.</p>	<p>1.3.1. Identifica las formas de terminación de la investigación, las soluciones alternas y el procedimiento abreviado, así como sus consecuencias, con base en la legislación procedimental penal aplicable.</p> <p>1.3.2. Identifica la oportunidad, procedencia y consecuencias de las formas de terminación de la investigación, de las soluciones alternas, el procedimiento abreviado y juicio oral aplicable al caso concreto, para orientar a la víctima, a la persona ofendida o a la persona imputada.</p> <p>1.3.3. Explica a la víctima, la persona ofendida y la persona imputada sus derechos, las consecuencias, alcances y beneficios de la determinación o posible solución aplicable al caso, considerando sus necesidades, características y emociones.</p>

Dimensión	Estándar	Indicadores
<p>2. Toma de decisiones estratégicas</p> <p>Competencia:</p> <p>Toma decisiones estratégicas con base en la evaluación objetiva e imparcial de la información disponible y el análisis crítico de las posibles consecuencias de sus decisiones para la solución del caso.</p>	<p>2.1 Evalúa la información disponible mediante el pensamiento crítico, creativo y responsable para proyectar posibles escenarios de solución del caso.</p> <p>2.2. Determina la solución óptima considerando los intereses de la víctima o persona ofendida, de la persona imputada, así como del interés público en la persecución penal para la solución del caso.</p>	<p>2.1.1 Identifica la normativa penal sustantiva aplicable al caso.</p> <p>2.1.2. Establece una clasificación jurídica con base en la información disponible.</p> <p>2.1.3 Identifica los requisitos, la oportunidad y la procedencia de las formas de terminación de la investigación, de las soluciones alternas, las formas de terminación anticipada y juicio oral, aplicables al caso concreto de acuerdo a la legislación vigente y políticas institucionales en materia de investigación y persecución penal.</p> <p>2.1.4. Utiliza estrategias a partir de un análisis crítico, creativo y responsable para la búsqueda y toma de decisiones, respecto a las posibles soluciones del caso.</p> <p>2.2.1. Identifica el contexto, las circunstancias y las condiciones particulares del caso.</p> <p>2.2.2. Identifica el estándar de prueba y la suficiencia de la información para la solución del caso.</p> <p>2.2.3. Valora las consecuencias de las posibles soluciones en relación con los intereses de la víctima o persona ofendida, de la persona imputada y del interés público en la persecución penal.</p> <p>2.2.4. Toma decisiones asertivas, considerando las propuestas de su equipo de trabajo y valorando integralmente las consecuencias de sus decisiones para la solución del caso.</p> <p>2.2.5. Determina las estrategias procesales y las acciones necesarias para la solución del caso.</p>
<p>3. Dirección de la investigación</p> <p>Competencia:</p> <p>Dirige la investigación de manera estratégica, mediante la planeación, supervisión y seguimiento de su ejecución, para la solución del caso en un ambiente de respeto y colaboración.</p>	<p>3.1. Realiza la planeación estratégica de la investigación mediante el establecimiento de los objetivos y acciones a realizar con el equipo de trabajo, para el esclarecimiento de los hechos, la protección de la víctima y la reparación del daño.</p> <p>3.2. Realiza el seguimiento de la investigación mediante la evaluación de sus resultados y de su propio desempeño en la dirección de la misma, para orientar la toma de decisiones hacia la solución del caso.</p>	<p>3.1.1. Realiza una hipótesis de investigación a partir de la evaluación de la información y recursos disponibles.</p> <p>3.1.2. Establece las líneas de investigación con base en la hipótesis planteada.</p> <p>3.1.3. Define los actos de investigación a realizar y sus objetivos, a partir de las líneas de investigación, la necesidad de cautela y la reparación del daño.</p> <p>3.1.4 Identifica las formalidades y requisitos aplicables a los actos de investigación de acuerdo con la legislación vigente, los estándares internacionales y protocolos institucionales en materia de investigación.</p> <p>3.1.5. Identifica los actos de investigación que requieren control judicial y el momento oportuno para su solicitud.</p> <p>3.1.6. Identifica la necesidad y procedencia del desahogo de prueba anticipada.</p> <p>3.1.7. Identifica los diferentes actores con los que requiere coordinación para ejecutar los actos de investigación.</p> <p>3.1.8. Asigna responsabilidades y solicita la ejecución de los actos de investigación.</p> <p>3.2.1. Supervisa el cumplimiento del plan de investigación.</p> <p>3.2.2. Evalúa los resultados de los actos de investigación conforme los objetivos planteados.</p> <p>3.2.3. Verifica que los actos de investigación se realicen con apego a los requisitos formales y legales y con respeto a los derechos humanos, para el alcance de los objetivos planteados en la estrategia de investigación.</p> <p>3.2.4. Valora el resultado de la investigación con relación a los objetivos planteados para actualizar el plan de investigación, formular imputación o decidir la solución que se le dará al caso.</p> <p>3.2.5. Retroalimenta al equipo de trabajo, explicando qué aspectos se deben fortalecer de la investigación en un ambiente de respeto de colaboración.</p> <p>3.2.6 Reconoce áreas de oportunidad en sus competencias de planeación, supervisión y seguimiento de la investigación, para fortalecer la dirección estratégica de la investigación.</p>

Dimensión	Estándar	Indicadores
	<p>4.1 Realiza los actos necesarios y conducentes con base en la información disponible, los requisitos y objetivos de la audiencia y el análisis de su teoría del caso, para el adecuado desarrollo de la audiencia.</p>	<p>4.1.1. Identifica la normativa penal sustantiva y procesal correspondiente con la pretensión y la audiencia a desarrollar.</p> <p>4.1.2. Selecciona la forma de conducción a proceso con base en la información disponible.</p> <p>4.1.3. Garantiza la presencia y disposición de quienes testifican y de las evidencias materiales.</p> <p>4.1.4. Desarrolla la estrategia para el desahogo de prueba testimonial y prepara a quienes testifican para su participación en audiencia.</p> <p>4.1.5. Elabora los argumentos que utilizará en la audiencia correspondiente.</p> <p>4.1.6. Evalúa la suficiencia, legalidad, licitud y utilidad de los medios de prueba para sostener su pretensión.</p> <p>4.1.7. Elabora el escrito de acusación con base en su teoría del caso y la solicitud de la pena y de la reparación del daño.</p> <p>4.1.8. Realiza la teoría del caso y los alegatos que utilizará en la audiencia de juicio oral.</p> <p>4.1.9. Reconoce áreas de oportunidad en sus competencias de integración de los medios de prueba y de los alegatos a utilizar, para fortalecer su teoría del caso y los argumentos para sustentarla.</p>
<p>4. Sustentación de pretensiones ante el órgano jurisdiccional</p> <p>Competencia:</p> <p>Sustenta sus pretensiones ante el órgano jurisdiccional, de forma convincente y justificada mediante una intervención enfocada, respetuosa y positiva para obtener una resolución favorable.</p>	<p>4.2. Formula peticiones ante el órgano jurisdiccional mediante el uso de una comunicación asertiva, allegando la información necesaria y los argumentos para alcanzar su pretensión.</p>	<p>4.2.1. Identifica la normativa estatal, nacional e internacional y sus criterios jurisprudenciales, correspondiente con la petición a realizar.</p> <p>4.2.2. Comunica la información y sus pretensiones de manera clara, lógica y sencilla.</p> <p>4.2.3. Identifica la información necesaria para justificar sus peticiones.</p> <p>4.2.4. Justifica ante el órgano jurisdiccional la legalidad de la detención.</p> <p>4.2.5. Justifica ante el órgano jurisdiccional el cumplimiento del estándar de prueba para la vinculación a proceso.</p> <p>4.2.6. Justifica ante el órgano jurisdiccional la idoneidad, proporcionalidad y necesidad de la medida cautelar solicitada.</p> <p>4.2.7. Justifica ante el órgano jurisdiccional la procedencia de la suspensión condicional del proceso y las condiciones para cumplir con la reparación del daño.</p> <p>4.2.8. Justifica ante el órgano jurisdiccional la procedencia del procedimiento abreviado.</p> <p>4.2.9. Justifica ante el órgano jurisdiccional las razones para la admisión y exclusión de medios de prueba.</p> <p>4.2.10. Comunica al órgano jurisdiccional la teoría del caso que pretende demostrar a través de su alegato de apertura.</p> <p>4.2.11. Expone de manera clara y precisa los argumentos que sostienen su teoría del caso en su alegato de clausura, justificando su petición de condena, con base en la prueba producida en juicio.</p> <p>4.2.12. Justifica ante el órgano jurisdiccional la sanción a imponer y la reparación daño.</p> <p>4.2.13. Realiza argumentaciones y contraargumentaciones de acuerdo a las manifestaciones y peticiones de las partes.</p> <p>4.2.14. Justifica ante el órgano jurisdiccional la decisión adoptada y materia de la impugnación.</p> <p>4.2.15. Justifica ante el órgano jurisdiccional la pretensión de confirmar, revocar o modificar la resolución materia de la apelación.</p> <p>4.2.16. Regula su comportamiento ante el órgano jurisdiccional mediante el control de sus emociones, para mantener una comunicación asertiva y alcanzar sus pretensiones.</p>

Dimensión	Estándar	Indicadores
<p>4. Sustentación de pretensiones ante el órgano jurisdiccional</p> <p>Competencia:</p> <p>Sustenta sus pretensiones ante el órgano jurisdiccional, de forma convincente y justificada mediante una intervención enfocada, respetuosa y positiva para obtener una resolución favorable.</p>	<p>4.3 Desahoga la prueba ante el órgano jurisdiccional mediante el uso de técnicas de litigación para acreditar su teoría del caso o justificar su pretensión y desacreditar los argumentos de la contraparte.</p>	<p>4.3.1 Identifica las normas procesales para el desahogo de la prueba y las técnicas de litigación.</p> <p>4.3.2 Desarrolla el interrogatorio realizando preguntas que permiten acreditar a quien testifica y las proposiciones fácticas de su teoría del caso.</p> <p>4.3.3. Desarrolla el contraexamen, manteniendo el control de quien testifica y realizando las preguntas que le permitan desacreditar el testimonio o utilizarlo para sustentar su teoría del caso.</p> <p>4.3.4. Realiza la incorporación de evidencia material o documental autenticándola y relacionándola con el testimonio.</p> <p>4.3.5. Realiza objeciones oportunas y pertinentes con el propósito de mantener el control de la información que se le presenta al órgano jurisdiccional.</p> <p>4.3.6. Utiliza la técnica de apoyo de memoria cuando quien testifica no recuerda algún dato relevante o esencial para su teoría del caso.</p> <p>4.3.7. Utiliza la técnica para evidenciar contradicción cuando quien testifica se contradice u omite información respecto a sus declaraciones previas.</p>

CEEAD

Centro de Estudios sobre la Enseñanza
y el Aprendizaje del Derecho, A.C.

www.ceed.org.mx